



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Autoriza traslado de Patente Comercial Rol 2-87.

LONGAVÍ, **16 JUN. 2017**

DECRETO MUNICIPAL N° 1160 /

La solicitud de traslado de local comercial presentada por la Señora Luis Aurora Méndez Vásquez, propietaria de la patente comercial Rol N° 2-87.

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Municipal N° 2.404 de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina orden de subrogancia del Señor Alcalde y Directores de Departamento.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula " Por Orden del Señor Alcalde " en la Administradora Municipal.

El informe N° 26, de fecha 24 de abril del 2017, extendido por la Dirección de Obras Municipales que señala que cumple con la normativa vigente respecto de la Ley y la Ordenanza General de Construcción y Urbanismo.

La resolución exenta N° 1707192215 de fecha 24 de mayo de 2017, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, que autoriza el funcionamiento de un local de venta de insumo agrícola

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la Señora Luisa Aurora Méndez Vásquez cumple con todos los requisitos exigidos para su funcionamiento comercial.

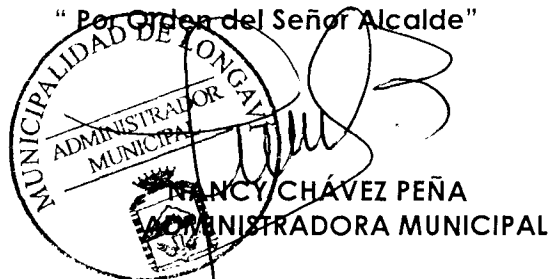
DECRETO:

ACEPTASE el traslado de la patente municipal de giro **FABRICA DE PASTELES, Rol N° 2-87**, a nombre de doña **LUISA VICTORIA MÉNDEZ VÁSQUEZ, R.U.N. 08.561.463-0** desde **CALLE 1 NORTE N° 301 a CALLE 1 PONIENTE N° 051, LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- C. Encina/A. Jaque
DISTRIBUCION
- Interesado.
 - Oficina de Partes.
 - Depto. Adminis. Y Finanzas.
 - Rentas Municipales.
 - Sitio Web.

" Por Orden del Señor Alcalde "

NANCY CHÁVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

